

Referencia:	2024 / 28369
Asunto:	CONTRATO ARTÍSTICO DEL MUSICAL "LA SIRENITA" EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL PFCF

CONTRATO ARTÍSTICO DEL MUSICAL "LA SIRENITA" EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Lope Ángel García Tamarit, con NIF 28492234H, en nombre y representación de la entidad SERVICIOS ARTISTICOS INSULARES S.L., con CIF B09771445, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante resolución número 9787/2024 de fecha 28.11.2024, se aprobó el expediente de contratación denominado "CONTRATO ARTÍSTICO DEL MUSICAL "LA SIRENITA" EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL PFCF", se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número 10297/2024 de fecha 09.12.2024 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Adjudicar al tercero **Servicios Artísticos Insulares, S.L.**, con CIF: **B09771445** el contrato denominado **"CONTRATO ARTÍSTICO DEL MUSICAL "LA SIRENITA" EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL PFCF"** mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio fijo de cuatro mil doscientos cinco euros (4.205,00 €) incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de doscientos setenta y cinco euros con nueve céntimos (275,09€).

Se establece un precio variable en función de la recaudación de la taquilla que se estima en veintiún mil doscientos cincuenta y seis euros (21.256,00 €), incluido el 3% de IGIC.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa **Servicios Artísticos Insulares, S.L.**, con CIF: **B09771445**, el gasto del contrato por importe de cuatro mil doscientos cinco euros (4.205,00 €) incluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria número 50520 3340V 2260924 denominada "actividades culturales y deportivas" con nº de referencia 22024009442 y número de operación 220240045282.

TERCERO.- Requerir al tercero **Servicios Artísticos Insulares, S.L.**, con **CIF: B09771445** para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO.- Publicar la resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Designar a Doña María Soraya Pérez Gopar, Gerente del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

(...)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **SERVICIOS ARTISTICOS INSULARES S.L.**, con CIF B09771445, se compromete a ejecutar el contrato denominado “CONTRATO ARTÍSTICO DEL MUSICAL “LA SIRENITA” EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL PFCF”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

Los Códigos Seguros de Verificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas son los siguientes:

PCAP: [PCAP.pdf \(CSV:35600IDOC2B8E413FB54AC984A9CCB22\)](#)

PPT: [PPT.pdf \(CSV:35600IDOC2F5C0A575533C844084827D\)](#)

SEGUNDA.- El precio fijo del contrato asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos cinco euros (4.205,00 €) incluido IGIC, y un precio variable en función de la recaudación de la taquilla que se estima en veintiún mil doscientos cincuenta y seis euros (21.256,00 €), incluido IGIC.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- La ejecución del contrato será el 15 de diciembre de 2024 en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, en Puerto del Rosario.

QUINTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.